



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por doña **Isabel del Carmen Ganga Alarcón, Cédula de Identidad N°**, presidenta de la Agrupación de Padres Banda Comunal de Villa Alegre, para solicitar cambio de recinto en la realización de "Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo", el sábado 02 de septiembre de 2023 a Gimnasio de Club Deportivo O'Higgins sector Estación Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio Nro. 1670 de fecha 22.08.2023, el que autoriza la actividad.

3. La Carta de Compromiso de la presidenta Sra. Isabel del Carmen Ganga Alarcón.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo, el 02 de septiembre de 2023, a Doña **Isabel del Carmen Ganga Alarcón, Cédula de Identidad N°**, presidenta de la Agrupación de Padres Banda Comunal de Villa Alegre, en Gimnasio de Club Deportivo O'Higgins sector Estación Villa Alegre.

2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.102/ 31.08.2023
(3copias)